



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO WILCHES**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
PUERTO WILCHES – SANTANDER.**

EDICTO

HACE SABER

Que dentro de la causa adelantada contra **JOSE ISRAEL JIMENEZ PEÑA**, se procederá conforme a lo preceptuado en el Artículo 127 del Código de Procedimiento Penal a **EMPLAZAR** mediante edicto al indiciado **JOSE ISRAEL JIMENEZ PEÑA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 91.321.062 expedida en Puerto Wilches, Santander, en el proceso seguido en su contra por el delito de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** CUI No 680816000136201001302-00, con el fin de que comparezca a la audiencia de Formulación de Imputación y/o Escrito de Acusación, programada para el día **VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** y solicitada por la Fiscalía la Fiscal Tercera Local de Barrancabermeja.

En caso de que el notificado no comparezca a dicha audiencia se procederá a declararlo persona ausente y se proseguirá el proceso en su tontra efectuando la respectiva formulación de imputación con defensa publica representada por el Dr. JUAN GABRIEL PEÑALOZA HERNANDEZ. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, El Juez CARLOS AUGUSTO RIVERA TRASLAVIÑA. La Secretaria, XIOMARA ORTEGA HERNANDEZ.

Para notificar al indiciado se fija el presente EDICTO en la puerta de acceso al Juzgado y en el microsítio de la Pagina Web del despacho, por el termino de cinco (05) días hábiles, contados a partir de hoy Cuatro (04) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las OCHO DE LA MAÑANA.


XIOMARA ORTEGA HERNANDEZ
Secretaria.